INSTRUCTIVO PARA REALIZAR ESCUELA SEGURA

COD: PNE-DNPC-ES-INST-04

[Versión 2.0]

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Cptn. Byron Flores Mediavilla/ GPR DNPC Poli. Carolina Congacha Suasnavas /Planificación DNPC		2016/11/25
Revisado por:	Tcnl. Richard Karolys Tovar- Jefe del Dpto. de Planificación de la DNPC. Mayr. Geovanny Godoy – DIRPLAN Cbop. Leonardo Buenaño Carrillo - DIRPLAN		2016/11/28
Aprobado por:	Crnl. Hernán Patricio Carrillo Rosero – Director de la DNPC.		2016/12/12

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.0	*Original*	2015/02/06
2.0	*Se implementó Información básica, glosario de términos, abreviaturas y lineamientos*	2016/12/12

Contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA 3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS 4
3. LINEAMIENTOS 5
4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO 5
5. DESCRIPCIÓN DE CASOS 5
6. ANEXOS 8
   6.1 MATRIZ DIAGNOSTICO ENTIDAD EDUCATIVA 8
   6.2 REGISTRO DE BRIGADAS Y BRIGADISTAS 8
   6.3 PLAN DE ACCION COMUNITARIA 8
   6.4 INFORME POLICIAL 8
   6.5 ACTA DE COMPROMISO 8

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR ESCUELA SEGURA

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Instructivo:	*INSTRUCTIVO PARA REALIZAR ESCUELA SEGURA*
Código del Instructivo:	*PNE-DNPC-ES-INST-04*
Macroproceso al que pertenece:	*Gestión de la Dirección Nacional de Policía Comunitaria*
Proceso al que pertenece:	*Gestión Policial Preventiva Comunitaria*
Subproceso al que pertenece	
Descripción:	***PROPÓSITO / OBJETIVO:*** *Promover el aprendizaje, la seguridad, y la conducta social apropiada, en un enfoque académico que ayuden a los estudiantes a alcanzar metas y valores elevados, impulsados por las relaciones positivas que promuevan la participación entre padres de familia, docentes, estudiantes y Policía Comunitaria.* ***CASOS:*** ❖ *Escuela Segura*
Responsables de la ejecución del instructivo:	*Director Nacional de Policía Comunitaria*
Marco Legal:	• *Constitución de la República Art. 85, 163, 227* • *Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo 6* • *Ley de Seguridad Pública y del Estado Art. 5* • *Ley orgánica de la Policía Nacional. Art. 2*

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Análisis de la Georreferenciación del delito.- *Ubicación de la concentración y el movimiento de las diferentes modalidades delictivas en un área específica, permitiendo ligar la información vinculada al delito y a su ubicación en el espacio geográfico, obteniendo como resultado un mapeo criminal. Se puede encontrar la georreferenciación del delito en el documento de Diagnóstico de Seguridad.*

Diagnóstico de seguridad.- *Estudio técnico que permite determinar las debilidades y los cursos de acción más adecuados para corregirlas y optimizar la seguridad, minimizando con ello los factores de riesgo. Este documento se realiza a nivel de subcircuito y debe ser actualizado cada seis meses. El servidor policial de mayor jerarquía en el subcircuito es quien realiza el Diagnóstico de seguridad.*

Escuela segura.- *- Actividad orientada al involucramiento de las autoridades, docentes, equipo de apoyo profesional, padres de familia, servidores policiales y estudiantes. Tiene como finalidad incentivar que en los estudiantes se desarrolle una cultura de seguridad y autoprotección, de modo que se pueda transmitir este conocimiento a los demás compañeros y compañeras a través de brigadas estudiantiles (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 3)*

Gestión.- *Ejecución de procesos, actividades o tareas, para el cumplimiento de un objetivo fijado.*

Participación.- *Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo del barrio a base de la integración de la comunidad. (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1ª edición. Dirección Nacional de Policía Comunitaria. Quito, 2014. Glosario de Términos, pág. 134.)*

Prevención Policial.- *Actividades policiales destinadas a evitar que un delito ocurra, mediante la implementación de procesos operativos en los escenarios previsivos y proactivos. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)*

Prevención del delito.- *Labor realizada para reducir el riesgo del cometimiento del delito y sus efectos perjudiciales. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)*

Prevención Comunitaria.- *Participar en actividades preventivas, como forma de solidaridad y prácticas positivas de vecindad y que buscan retardar o disuadir la acción de posibles victimarios. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)*

Unidades de Policía Comunitaria.- *La organización policial a nivel de los barrios o sectores de ubicación geográfica similar, se denomina Unidad de Policía Comunitaria (UPC). Esta unidad se conforma de policías suficientemente capacitados para adoptar el rol de líderes policiales que estarán en capacidad de identificar las necesidades de la comunidad, especialmente de los sectores de mayor complejidad; motivar la organización comunitaria y planificar conjuntamente, las estrategias para la solución de los problemas, estas acciones procurarán rescatar en la conciencia ciudadana, el sentido de cooperación y solidaridad, impulsar la educación y participación de las familias, de los centros educativos, de las empresas y de los sectores residenciales, especialmente. (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1 edición. DNPC. Quito, 2014. Modelo de Gestión Policial, pág. 37.)*

3. LINEAMIENTOS

Control y supervisión de las actividades relacionadas a la prevención y disuasión dentro del territorio de responsabilidad por parte del Jefe o Encargado del Circuito y Subcircuito.

Respeto irrestricto de la norma constitucional, tratados internacionales que protegen los Derechos Humanos de las personas involucradas en los eventos por parte de todos los servidores policiales.

El servidor policial portara el equipamiento básico entregado en dotación (chaleco antibalas, arma de fuego, munición, gas pimienta y esposas) Durante la jornada laboral, fin precautelar su integridad física.

La calidez y calidad en el servicio cumplido por el servidor Policial estará orientado a cumplir la misión constitucional, cumpliendo los principios de la calidad total.

4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO

4.1 DESCRIPCIÓN DE CASOS

- Este Instructivo se realiza en escuelas seguras

Es un programa desarrollado por la Policía Comunitaria cuya finalidad es coordinar acciones que permitan el involucramiento de las autoridades, docentes, equipo de apoyo profesional, padres de familia, servidores policiales, y estudiantes como actores en la conformación de brigadas estudiantiles, para contribuir a la seguridad de la unidad educativa.

Los servidores policiales deberán realizar los siguientes pasos:

1. Seleccionar la institución educativa.
   - Revisar la documentación (Partes, Oficios, donde consten información de problemas en la unidad educativa).
   - Determinar el numérico del alumnado.
   - Determinar la ubicación de la unidad educativa.

2. Visitar la institución educativa y a autoridades.

   - Entrevista con las autoridades (exponer el trabajo a realizarse con la Policía).
   - Obtener información de autoridades sobre la problemática de la unidad educativa.
   - Exponer los problemas detectados por la Policía Nacional a las autoridades del plantel.
   - En coordinación con las autoridades del plantel realizar el **ACTA DE COMPROMISO** de las visitas que se va a realizar.

3. Realizar diagnóstico de seguridad.

   - Con la información recopilada anteriormente llenar la **MATRIZ DE DIAGNOSTICO PARA ESCUELA SEGURA.**
   - Priorizar los problemas encontrados.

4. Preparar el plan de acción comunitaria.

   - Realizar conforme la problemática del plantel educativo el plan de acción y las estrategias a implementarse, para dar las posibles soluciones a los problemas identificados en la Unidad Educativa.
   - Con las autoridades del plantel, padres de familia, docentes y estudiantes realizar el **PLAN DE ACCION COMUNITARIA**.

5. Socializar el plan de acción.

   - Realizar las socializaciones conjuntamente con las autoridades del plantel.

   - Coordinar con las autoridades correspondientes y unidades de la Policía Nacional para llevar a efecto la capacitación.

6. Aplicación de estrategias.

   - Presencia policial al ingreso y salida de los estudiantes.
   - Capacitación de medidas preventivas de seguridad y de autoprotección.
   - Activar el botón de seguridad.
   - Coordinar operativos con las autoridades pertinentes y unidades especiales de la policía.
   - Control de los vendedores ambulantes en los exteriores de la Unidad Educativa.

7. Brigadas de Seguridad.

- Involucrar en la conformación de la brigada a docentes, padres de familia y estudiantes de acuerdo al **REGISTRO DE BRIGADAS Y BRIGADISTAS** para la escuela segura.
- Socializar a los participantes su función específica.

8. Desarrollar la capacitación en temas de seguridad.

- Personal policial deberá prepararse con anticipación en los temas a exponer y de ser posible lo hará con material didáctico.
- Las capacitaciones se realizar en dos fases:
    a) El primera fase dirigido para personal directivo, docentes, personal administrativo y padres de familia del establecimiento
    b) La segunda fase dirigida para los alumnos del establecimiento.

9. Inauguración del inicio del trabajo de la brigada.

- Se realizara en coordinación con las autoridades del plantel para fijar fecha y hora.

10. Programas a ejecutar en la casa abierta de temas de seguridad.

- Oficiar al comandante de la unidad para la asistencia de expositores a la casa abierta de los diferentes servicios policiales.

11. Elaborar **INFORME POLICIAL**.

- Recopilar toda la información de las actividades realizadas y adjuntarlas al **INFORME POLICIAL**.

12. Evaluar el funcionamiento de la escuela segura.

- Conjuntamente con las autoridades del plantel, padres de familia, estudiantes y servidores policiales evaluar si las estrategias implementadas dieron resultados positivos y si se resolvieron los problemas identificados, de ser el caso continuar con las estrategias y de no ser el caso buscar nuevos estrategias.

13. Registrar en el archivo del U.P.C.

- Los trabajos realizados y toda la información obtenida deben estar a disposición de todo el personal policial.

5. ANEXOS

5.1 MATRIZ DIAGNOSTICO ENTIDAD EDUCATIVA

5.2 REGISTRO DE BRIGADAS Y BRIGADISTAS

5.3 PLAN DE ACCION COMUNITARIA

5.4 INFORME POLICIAL

5.5 ACTA DE COMPROMISO